



*Acta de la Sesión del Comité de Información del Fideicomiso Público denominado ProMéxico  
celebrada el día 28 de abril de 2015*

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del veintiocho de abril del dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, ubicada en el piso nueve norte del edificio que se localiza en la calle de Camino a Santa Teresa número mil seiscientos setenta y nueve, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal cero, diecinueve, cero, cero, las siguientes personas integrantes del Comité de Información en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Licenciado Daln González Saldierna, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales, Presidente Suplente del Comité de Información; Licenciado Arturo A. Dager Gómez, Titular la Unidad de Enlace; Licenciado Francisco Guerrero Piñera, Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico; Licenciada Lorena Valadéz Mejía, Directora de Transparencia y Unidad de Enlace, Asesoría Jurídica y Secretaria Técnica del Comité de Información de ProMéxico, y C. Rosendo Nicolás Arcos Acosta, Encargado de Archivo.-----

ORDEN DEL DÍA: 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.- Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión del Comité de Información, celebrada el 16 de abril de 2015. 4.-Desclasificación de confidencialidad de los documentos otorgados como respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 1011000003415. 5.- Solicitud de confirmación de la



clasificación como información confidencial de la Unidad de Administración y Finanzas respecto de los documentos otorgados en versión pública como respuesta a la solicitud de información con número de folio 1011000004715. 6.- Solicitud de confirmación de la clasificación como información confidencial de la Unidad de Administración y Finanzas respecto de los documentos otorgados en versión pública como respuesta a la solicitud de información con número de folio 1011000004815, y solicitud de la declaratoria formal de inexistencia de la Unidad de Administración y Finanzas respecto de los *contratos* requeridos en la solicitud de información identificada con el folio 1011000004815. 7.-Asuntos Generales. -----

1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.- El licenciado Daln González Saldierna como Presidente Suplente del Comité, en apego a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento, manifestó la existencia del Quórum.-----

2.- Aprobación del Orden del Día.- El licenciado Daln González Saldierna, sometió la aprobación del Orden del Día con los puntos a tratar, no habiendo objeción, los asistentes adoptaron por unanimidad el siguiente punto de: -----

ACUERDO CI/28ABR/001/15

*Los integrantes del Comité de Información aprueban el Orden del Día en los términos propuestos por el Presidente.*-----



3.- Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión del Comité de Información, celebrada el 16 de abril de 2015.- El licenciado Daln González Saldierna, sometió a la consideración de los presentes el Acta correspondiente a la Sesión del Comité de Información celebrada el 16 de abril de 2015, misma que fue firmada por los integrantes de este Comité en tiempo y forma para atención de los asuntos revisados en la sesión, por lo que adoptaron por unanimidad el siguiente: -----

-----ACUERDO CI/28ABR/002/15-----

*Los integrantes del Comité de Información aprueban el Acta correspondiente a la Sesión del Comité de Información, celebrada el 16 de abril de 2015.*-----

4.-Desclasificación de confidencialidad de los documentos otorgados como respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 1011000003415. El licenciado Daln González Saldierna comunicó a los presentes, que derivado de la respuesta a la solicitud con número de folio 1011000003415, emitida por la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio UAF/SI/054/2015, se desprende la clasificación de información CONFIDENCIAL, respecto de los documentos que corresponden "a los informes generados por el sistema de Administración del Desempeño del 2013", por lo que, procedieron a analizar el contenido de la misma, de conformidad con las siguientes consideraciones:-----

La información requerida a través de la solicitud con número de folio 1011000003415, se refiere a: -----

*"Solicito de la manera más atenta se me otorgue la siguiente información: ¿quiénes son los titulares de las oficinas de representación en el exterior de ProMéxico? (nombramientos). En específico de América del Norte (Estados Unidos y Canadá). Nombres completos de quiénes actualmente ocupan los cargos de consejeros comerciales, ministros y demás cargos que existan dentro de las oficinas de representación de América del Norte. (Es decir, de TODAS las*



*personas que ocupen un cargo en las oficinas de representación de América del Norte). ¿Cuál es el procedimiento de selección y asignación para dichos cargos? Documento en donde se encuentran las metas y objetivos de estos cargos y el resultado del desempeño de estas personas desde el inicio de la actual administración a diciembre de 2014".-----*

Como respuesta a la citada solicitud, con fecha primero de abril del presente año se recibió en la Unidad de Enlace el oficio UAF/SI/054/2015 en el que anexa su similar UAF/DERH/181/2015 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y en el que se informa que lo "relativo a los resultados del desempeño, se envía en versiones públicas de los informes generados por el sistema de Administración del Desempeño del 2013, en las cuales se protege la calificación de cada servidor público por ser información de carácter confidencial, de conformidad con el artículo 18 de la LFTAIPG."-----

Derivado de lo anterior, la Unidad de Enlace realizó la consulta al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), el pasado 6 y 8 de abril, respecto de la viabilidad de clasificar como confidencial lo relativo a las calificaciones de evaluación del desempeño de servidores públicos, consulta que fue atendida el pasado 10 de abril del presente año, en la que se informa a la Lic. Lorena Valadez Mejía, Directora de Transparencia, Unidad de Enlace y Asesoría Jurídica lo siguiente:-----

*"Por instrucciones del Director General de Coordinación y Vigilancia de la APF, en atención a tu llamada telefónica y tus correos electrónicos del lunes 6 y miércoles 8 de abril, te informo que considerando que tu consulta deriva de una solicitud de acceso en trámite, el pronunciamiento que sobre el particular deba emitir este Instituto se realizará en el momento procesal oportuno, es decir ante la interposición de un recurso de revisión."-----*

*Sin perjuicio de lo anterior, buscando en todo momento apoyar a las dependencias y entidades, a manera de referencia, se le sugiere a la Unidad de Enlace consultar el siguiente precedente:-----*

- 3906/2007 PEMEX-----



<http://consultas.ifai.org.mx/resoluciones/2007/3906.pdf>

(Se anexa resolución)

Finalmente, es importante precisar que las consideraciones anteriores tienen como propósito brindar una orientación desde el punto de vista estrictamente técnico, y no prejuzga sobre las determinaciones que en su caso el Pleno pudiera adoptar en un caso concreto, en ejercicio de las facultades que le han sido otorgadas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con los artículos 29, fracción III de la LFTAIPG y 70 fracción IV de su Reglamento, así como en el numeral 6.2 "Atención a solicitudes de acceso a la Información", Etapa V, del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, los integrantes de este Comité de Información, adoptaron por unanimidad el siguiente punto de:

**ACUERDO CI/28/ABR/003/15**

Los integrantes del Comité de Información instruyen a la Unidad de Enlace para que se gire a la Unidad de Administración y Finanzas la instrucción de efectuar la desclasificación de confidencialidad de los documentos otorgados como respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 1011000003415 y hacer entrega al solicitante de la versión íntegra de los documentos previo pago de los derechos correspondientes a cincuenta fojas simples.

5.- Solicitud de confirmación de la clasificación de información como CONFIDENCIAL de la Unidad de Administración y Finanzas respecto a los documentos otorgados en versión pública como respuesta a la solicitud de información con número de folio 1011000004715. El Licenciado Daln González Saldierna, sometió ante los integrantes del Comité de Información la clasificación de información CONFIDENCIAL contenida en los documentos otorgados por la Unidad de Administración y Finanzas en su respuesta emitida



mediante oficio UAF/SI/064/2015 en el que anexa su similar UAF/DERMSG/234/2015 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales respecto de la solicitud identificada con el número de folio 1011000004715.-----

Sobre el particular y una vez analizados los documentos proporcionados por la unidad administrativa consultada, los integrantes del Comité de Información CONFIRMAN la clasificación de la información CONFIDENCIAL contenida en la respuesta emitida por la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio UAF/SI/064/2015 en el que anexa su similar UAF/DERMSG/234/2015 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, atendiendo a que dicha clasificación obedece a que la información contenida en los citados *documentos*, contienen **DATOS PERSONALES** que atañen a la vida privada de los titulares de la información solicitada, y por otra parte al no contar el solicitante con la autorización expresa y por escrito de los titulares de la información, se estarían violentando diversas disposiciones en materia de protección de datos personales establecidas en la LFTAIPG, conforme a lo establecido en los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II, de la LFTAIPG -----

Respecto a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III de la LFTAIPG y 70 fracción IV de su Reglamento, así como en el numeral 6.2 "Atención a solicitudes de acceso a la Información", Etapa V, del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, los integrantes de este Comité de Información, adoptaron por unanimidad el siguiente punto de: -----

*ACUERDO CI/28ABR/004/15*-----

*Los integrantes del Comité de Información CONFIRMAN la clasificación de la información como CONFIDENCIAL contenida en los documentos proporcionados por la Unidad de Administración y Finanzas, en virtud de que dichos documentos vinculados a la consulta del solicitante, contienen DATOS PERSONALES que*



*atañen a la vida privada de los titulares de la información solicitada, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG. En este sentido se instruye a la Unidad de Enlace para poner a disposición del solicitante previo pago de derechos por un Disco Compacto, las versiones públicas de la documentación proporcionada por la unidad administrativa consultada.*

6.- Solicitud de confirmación de la clasificación de información como CONFIDENCIAL de la Unidad de Administración y Finanzas de los documentos otorgados en versión pública como respuesta a la solicitud de información con número de folio 1011000004815, y solicitud de declaratoria formal de inexistencia de la Unidad de Administración y Finanzas respecto de los *contratos* requeridos en la solicitud de información identificada con el folio 1011000004815. El Licenciado Daln González Saldierna, sometió ante los integrantes del Comité de Información la clasificación de información CONFIDENCIAL contenida en los documentos otorgados por la Unidad de Administración y Finanzas en su respuesta emitida mediante oficio UAF/SI/072/2015 en el que anexa su similar UAF/DERH/232/2015 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, así como la declaratoria de inexistencia de la información que refiere a *"...copia simple del contrato individual de trabajo del que se dice ser Asesor del área jurídica..."* y *"...contrato de la persona de outsourcing encargada de la Expo Milan en la Unidad de Administración y Finanzas..."* respecto de la solicitud identificada con el número de folio 1011000004815.

Dado lo anterior, los integrantes de este Órgano Colegiado procedieron a analizar la respuesta otorgada por la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio UAF/SI/072/2015 en el que anexa su similar UAF/DERH/232/2015 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos. Sobre el particular, y respecto a la clasificación de información CONFIDENCIAL contenida en los documentos otorgados en versión pública



por la Unidad de Administración y Finanzas respecto a "...del que se dice ser Asesor del área jurídica, a decir de su titular mediante oficio CGAJ/2014/676 así como copia de las listas de asistencia en donde registra su entrada", los integrantes del Comité de Información CONFIRMAN la clasificación de información como CONFIDENCIAL en virtud de que la documentación contiene *DATOS PERSONALES* que atañen a la vida privada del titular de la información solicitada, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de LFTAIPG, y por otra parte, al no contar el solicitante con la autorización expresa y por escrito de los titulares de la información, se estarían violentando las disposiciones constitucionales y de la LFTAIPG. Asimismo, y por lo que hace a la información referente a "Copia simple del contrato individual de trabajo del que se dice ser Asesor del área jurídica..." y "...así como del contrato de la persona de outsourcing encargada de la Expo Milan en la Unidad de Administración y Finanzas.". Los integrantes del Comité de Información CONFIRMAN la declaratoria formal de la INEXISTENCIA de la información respecto a los contratos mencionados, de conformidad con lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio UAF/SI/072/2015 en el que anexa su similar UAF/DERH/232/2015 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, no obstante lo anterior, se instruyó a la Unidad de Enlace a fin de que se gire la instrucción a la Unidad de Administración y Finanzas para que modifique la respuesta emitida en virtud de que deberá manifestarse únicamente respecto a la inexistencia de los documentos requeridos en la solicitud de mérito. -----

Dado lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, 46 de la LFTAIPG y 70 fracción IV de su Reglamento, así como en el numeral 6.2 "Atención a solicitudes de acceso a la Información", Etapa III y V, del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de





Transparencia y Archivos, los integrantes de este Comité de Información, adoptaron por unanimidad el siguiente punto de: -----

-----ACUERDO CI/28ABR/005/15-----

*Los integrantes del Comité de Información CONFIRMAN la clasificación de la información como CONFIDENCIAL contenida en los documentos proporcionados por la Unidad de Administración y Finanzas, en virtud de que dichos documentos vinculados a la consulta del solicitante, contienen DATOS PERSONALES que atañen a la vida privada de los titulares de la información solicitada, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG. En este sentido se instruye a la Unidad de Enlace para poner a disposición del solicitante previo pago de los derechos correspondientes a quince fojas simples, las versiones públicas de la documentación proporcionada por la unidad administrativa consultada, asimismo se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de la información referente a los contratos requeridos en la solicitud identificada con el folio 1011000004815, emitida por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio UAF/SI/072/2015 y se instruye a la Unidad de Enlace a fin de que se gire la instrucción a la Unidad de Administración y Finanzas para que modifique la respuesta otorgada, en el sentido de manifestarse únicamente respecto a la inexistencia de los documentos requeridos en la solicitud de mérito.*

7.-Asuntos Generales. No hay asuntos a tratar.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las dieciocho horas del día veintiocho de abril de dos mil quince, levantándose para constancia la presente Acta que firman quienes en ella intervinieron.--



**Comité de Información del Fideicomiso Público denominado ProMéxico**

Daln González Saldierna  
Presidente Suplente del Comité de Información

Arturo A. Dager Gómez  
Titular de la Unidad de Enlace

Francisco Guerrero Piñera  
Titular del Órgano Interno  
de Control en ProMéxico

Lorena Valadez Mejía  
Directora de Transparencia y Unidad de Enlace,  
Asesoría Jurídica y Secretaria Técnica del Comité de  
Información de ProMéxico

Rosendo N. Arcos Acosta  
Encargado de Archivo en ProMéxico

*Hoja de firmas del Acta de la Sesión del Comité de Información del Fideicomiso Público denominado ProMéxico, celebrada el día 28 de abril de 2015.*